



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024
Oficio No. 5430/1062/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal

CARLOS PATRICIO ACOSTA RODRIGUEZ BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN

PRESENTE

En atención al oficio 2280/255/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$10,636,343.75 (diez millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.)** con cargo a la partida **25301**. Para la adquisición de **Medicamentos para Nutrición Parenteral en presentación de unidosis**, para cubrir las necesidades del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2024; conforme a la asignación presupuestal 2025 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$7,250,000.00 (Siete millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, por el momento se autoriza el 40% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).* Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

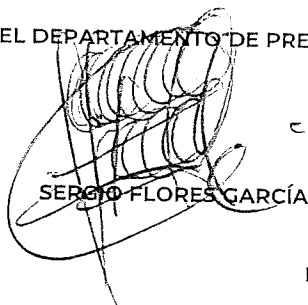
Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bó.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LUIS MÁRQUEZ PLAZA

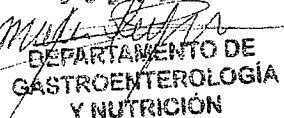
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


CIPRIANO SOLÍS BADILLO



HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO
10:38 am

30 DIC 2024


DEPARTAMENTO DE
GASTROENTEROLOGÍA
Y NUTRICIÓN